



D. PABLO REINA BARRANCO, VICESECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NIJAR (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL:

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

"8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A continuación, y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los presentes según los trámites del artículo 113 del R.O.F., fueron sometidos a la consideración de los reunidos los siguientes asuntos:

8.4.- MODIFICACIÓN MIEMBROS MESAS CONTRATACIÓN EXPTE.
82/2013 Y 10/2014.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice como sigue:

"PRIMERO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL MAMA PATA DE CAMPOHERMOSO (Expediente 81/2013).

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Níjar, en sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2013, se aprobó el expediente de contratación administrativa para la adjudicación, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de gestión de la Escuela de Educación Infantil "Mama Pata", sita en Campohermoso (Níjar), por un periodo de cuatro años, en especial el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas;

Visto que, mediante Providencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar, de fecha 4 de septiembre de 2013, se nombra a los miembros de la Mesa de Contratación del citado expediente de contratación administrativa con el tenor literal que a continuación se relaciona, publicándose en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Níjar el 11 de octubre de 2013 para su general conocimiento:

"Presidente:

- *D. Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar o persona que le sustituya.*

Vocales:

- *D. Francisco Javier Herrero Amérigo, Concejal de Servicios Sociales o persona que le sustituya.*
- *D. Eduardo Manuel López Hermosilla, Interventor Accidental, o persona que le sustituya.*



- D. Pablo Reina Barranco, Secretario de la Corporación, o persona que le sustituya.
- D^a. Francisca López Álvarez, técnico de Servicios Sociales, o persona que le sustituya.

Secretario:

- Secretario de la Mesa: D. Julián F. Parra Alonso, Jefe del Servicio de Contratación, o persona que le sustituya."

Visto que, con fecha 13 de junio de 2015 se constituye la nueva Corporación del Ayuntamiento de Níjar, y que por Decreto de la Alcaldesa número 305/2015, de fecha 22 de junio pasado, se efectúan las delegaciones en miembros de la Junta de Gobierno Local y en los Concejales de la Corporación, tanto genéricas como específicas, suponiendo una nueva organización en cuanto a los titulares de las distintas competencias municipales;

Por cuanto antecede, y vistos los artículos 295 de la Ley de Contratos del Sector Público; el apartado 10º de la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente según las facultades delegadas por la ALCALDESA mediante Decreto de Alcaldía número 303/15, de 22 de junio (B.O.P. núm. 127, de fecha 6 de julio de 2015), la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación constituida en el expediente de contratación administrativa número 82/2013 para adaptarla a la nueva organización municipal, quedando fijada la siguiente composición:

Presidenta:

- D^a. Esperanza Pérez Felices, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Níjar o, en sustitución de la titular, D. Alexis Pineda Díaz, en su condición de Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Níjar.

Vocales:

- D^a Victoria Calatrava Serrano, Concejala Delegada del Área del Bienestar Social o, en sustitución de la titular, D. David Lozano Jover, Concejales-Delegado del Área de Hacienda.

- D. Eduardo Manuel López Hermosilla, Interventor Accidental o, en sustitución del titular, D^a. María Requena López.

- D. Pablo Reina Barranco, Secretario de la Corporación o, en sustitución del titular, D. Juan Cortes Cantón, Técnico de Administración local de la Corporación.



- D. Julián F. Parra Alonso, Jefe de la Asesoría Jurídico Administrativa o, en sustitución del titular, D. Jesús López Morales, Técnico Medio de la Corporación.

Secretario:

- Secretaria de la Mesa: D^a. Susana Belmonte Ibáñez, funcionaria municipal o, en sustitución de la titular, D^a. Ana Lozano Salinas, funcionaria municipal.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los componentes de la Mesa, titulares y suplentes, disponiendo su publicación el Perfil del contratante para su general conocimiento.

(...)

Los reunidos, por unanimidad, acordaron la aprobación de la propuesta transcrita.

(...)"

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa D^a Esperanza Pérez Felices, y con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., en la Villa de Níjar, a uno de octubre de dos mil quince.

V^oB^o
LA ALCALDESA,

